

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 5 de febrero de 2024 a la 1:54 p.m., se recibió escrito de excepciones de mérito vistas en el archivo (009). El auto que resolvió el recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago, quedó ejecutoriado el 21 de febrero de 2024.

El 22 de febrero de 2024 a las 4:37 p.m., se recibió pronunciamiento de las excepciones de mérito enviada por la ejecutante (archivo 011).

Andes, 12 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00213 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIIVA
Ejecutado	INVERSIONES LOS CORREAS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO FERNANDO CORREA FRANCO
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se tiene que dentro del término de traslado el apoderado del ejecutado envió escrito contentivo de expresiones de mérito denominadas vistas en el archivo 009.

En razón a lo anterior, conforme lo preceptúa el artículo 443 del C.G. del P., como el ejecutado propuso excepciones de mérito, de ellas se corre traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Se advierte, que como en el expediente se observa en el archivo 011 que el

ejecutante ya hizo un pronuncio frente a las excepciones de mérito, una vez
venza el anterior termino procesal, vuelva el expediente a Despacho para
continuar con el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 039 publicado el 13 de marzo de 2024 en el Micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes>
de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 766741df35a26da2f21a1ceb274d453a1950e4c55a7439ec7cc09d44e606f375
Documento generado en 12/03/2024 01:42:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>